



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
DIVISIÓN ADQUISICIONES  
SECTOR H.C.FF.AA.

Montevideo, 06 MAYO 2022

### INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
• COMPRA DIRECTA N° 47/22 "MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIAL PARA SECCIÓN COSTURERO"	19 MAYO 2022	10.00

### CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo, opcionales y alternativas

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo "Cantidad ofertada".

-Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

Tte. 1°(M)  
F. C. Amalia  
Lic. 10.000.000/2019

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".

-Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde. (Ej: opción 1/ 30 días).

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca, Modelo y presentación.

**EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

**SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.**

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

## **2. COMPUTO DE PLAZOS:**

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

Tte. (M)  
Esc. en Zulia  
Lic. en Zulia

Esc. en Zulia  
Sdo. Tra.  
ESC. EN ZULIA  
EMILIA VALDEZ

### **3. FORMA DE COTIZACIÓN:**

**3.1** Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

**3.2** Con forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura.

- **Si no se indica por parte del proveedor la modalidad de pago**, la Administración interpretará que ese precio rige para la modalidad solicitada.

### **4. PRECIOS:**

**4.1 Precio Unitario** de cada ítem.

**4.2 Porcentajes de Impuestos.**

### **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**5.1** Deberá ser de **90 días hábiles**.

**5.2** Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

### **6. AJUSTES DE PRECIOS:**

**6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

**6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

**6.3** No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

### **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:**

**7.1** Formulario de identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II.

**7.2** Catálogos on-line, de todos los ítems conforme a lo establecido en los puntos 1.4 y 8 de la presente invitación.

Tré 19(11)  
P. 19(11)  
Lic. 01/2019-13

## **8. CATÁLOGOS:**

**8.1** Se deberá adjuntar catálogo de todos los ítems conforme a lo dispuesto en el Anexo I (Nota II) y punto 1.4 de la presente invitación.

**8.2** Los mismos deberán ser subidos en línea como archivo adjunto. No será considerado catálogos los presentados por otros medios.

**8.3** No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

## **9. PLAZO DE ENTREGA:**

**9.1** El plazo de entrega no podrá estar sujeto a stock

**9.2** El plazo de entrega deberá ser inmediato, entendiéndose como inmediato 48 horas hábiles.

**9.3** Si el proveedor no establece plazo de entrega, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**10.1** El Plazo de Ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de su adjudicación.

**11. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

## **12. MULTA:**

**12.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**12.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la muestra, catálogos o de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al

Esc. Ma. Emilia Valdez

Sdo. 1ra  
Esc. Ma. Emilia Valdez

Alt. (Appt)  
Cra. Patricia Soto

10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

Sdo. Tra.

ESC Ma. EMILIA VALDEZ

Tte 1º (N)

Patricia Soto  
Lic. en Economía

Cra. Patricia Soto

Alt. (App)

**ANEXO I CD N° 47/22**

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DE ARCE	DETALLE ARCE	CANTIDAD ADJ. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	6871	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL	VARIANTE: TIPO, MEDIDA VARIANTE: TRIPLE ARRASTRE	1	UNIDAD	MÁQUINA INDUSTRIAL DE TAPICERO
2	6871	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL	VARIANTE: TIPO, MEDIDA VARIANTE: RECTA	2	UNIDAD	MÁQUINA INDUSTRIAL DE COSTURERO

**NOTA I: LOS PROVEEDORES DEBERÁN CARGAR SU OFERTA EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES:**

**NOTA II: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y EN EL ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

**NOTA III: CATÁLOGO DE LOS ÍTEMS: 1 y 2 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 Y 8 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**



**CONSULTAS TÉCNICAS:**

Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía, Tte. 1° (N) Patricia Bonilla.

De lunes a viernes, en el horario de 07.00 a 13.00 horas.

Tel 2487 66 66 int. 8080.

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.

Sector H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050.

De lunes a viernes en el horario: 08:00 a 13:00 hs.

Tel. 2487 6666 int. 2514

E-Mail: [vgonzalez@dnsffaa.gub.uy](mailto:vgonzalez@dnsffaa.gub.uy); [droduiguez@dnsffaa.gub.uy](mailto:droduiguez@dnsffaa.gub.uy);

[prhernandez@dnsffaa.gub.uy](mailto:prhernandez@dnsffaa.gub.uy)



Saluda a Usted atentamente,  
El Jefe de la División Adquisiciones  
Coronel  
Germán L. Ramírez

GLR/ph

**ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CD 47/22** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_



**ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF.AA.  
DPTO. DE HIGIENE AMBIENTAL

**MÁQUINAS DE COSER  
INDUSTRIAL**

**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

A) CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CATÁLOGO:

El oferente deberá cargar los catálogos on line para cada ítem presentado,  
cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Plazo de ejecución 1 año.  
Plazo de entrega: Inmediata

Tic (M)  
Pública  
Lic. en enfermería

El Jefe del Dpto. Hig. Atib. y Mhy  
del H.C.F.F.A.  
TN  
Daniel A. FRESNO

**Item 1: Máquinas de Coser Industrial**

Código ARCE: 6871

Descripción:

1. Máquina de coser para **tapicero**
2. Máquina industrial recta de triple arrastre con atraque
3. Mecanismo de alimentación al unisono (Independiente de la velocidad de la máquina, el arrastre de la stelas que efectúa la aguja, en conjunto con los mecanismos de alimentación superior o inferior, están siempre sincronizados)

Catálogo: Es necesario para el análisis e informe técnico.

**Item 2: Máquina de Coser Industrial**

Código ARCE: 6871

Descripción:

1. Máquina de coser para **costurero**
2. Máquina recta industrial I aguja
3. Que realiza costuras rectas y zigzag
4. Alta velocidad, lubricación automática
5. Palanca de atraque
6. Regulación de largo de puntada
7. Mesa y motor industrial monofásico con embrague

Catálogo: Es necesario para el análisis e informe técnico.

Elisana  
Luz del  
Mecánico